
FECHA: 09/03/2020
EXPEDIENTE Nº: 9470/2016
ID TÍTULO: 4316220

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Estudios Culturales y Artes Visuales (Perspectivas Feministas y Cuir/Queer) por la Universidad Miguel Hernández de Elche
Universidad solicitante	Universidad Miguel Hernández de Elche
Universidad/es participante/s	Universidad Miguel Hernández de Elche
Centro/s	• Facultad de Bellas Artes de Altea
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 6. **PERSONAL ACADÉMICO**

Como respuesta al informe provisional de evaluación, y en relación con la dedicación al Título del personal académico a tiempo completo y a tiempo parcial que se había solicitado, se adjunta una tabla que no resulta suficientemente explícita; y no consta de forma clara el porcentaje de dedicación al Título del personal académico a tiempo completo en relación con

su carga total ni, en el caso del personal académico a tiempo parcial, las horas/semanas de dedicación al Título. Además, la información que consta en el pdf adjunto del criterio 6 es muy confusa. En la primera tabla se afirma que hay 41 profesores, pero en la segunda tabla solo se contabilizan 34, para luego afirmar en el texto que el núcleo básico de profesorado es de 30.

Aunque se puede inferir la suficiencia de profesorado para el máster, se recomienda una revisión y aclaración de la información que consta en el criterio 6, de forma que no haya contradicciones o información confusa. Este aspecto será objeto de especial atención en el proceso de seguimiento.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Se han realizado las siguientes modificaciones en la memoria: 1.3. Se ha indicado que se ofertan 15 plazas en vez de 10. 2.1. Se ha modificado el documento referente a la justificación del título. 6. Se ha modificado el anexo referente al personal académico del máster. 11.1 Se ha actualizado a la persona responsable del título. 11.2 Se ha actualizado a la persona representante legal del título.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se ha modificado el campo "Segundo año de impartición": se ha indicado 15. // Justificación: 1. OFERTA-DEMANDA: Según el Informe de Revisión de Resultados (IRR)-Sistema de Garantía de Calidad de Títulos UMH, el título tiene una demanda del 250%, lo que justifica una ampliación del 50% de las mismas 2. RECURSOS HUMANOS (6 PERSONAL ACADÉMICO): El equipo docente del máster está compuesto actualmente por 41 personas, siendo más del 90 % doctores/as quienes ofertan líneas de investigación para el TFM (tanto el profesorado interno como el externo). Estos números garantizan un equipo docente suficiente para afrontar el incremento de plazas. 3. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (7): Tal y como se describe en el pto. 7 de la memoria, el Campus Virtual y el Campus de Altea garantizan sobradamente unas infraestructuras y equipos de apoyo para afrontar el incremento de plazas solicitado.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se ha modificado este apartado para la inclusión de la contestación al informe provisional emitido por ANECA.

6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Se ha modificado el documento referente al personal académico de acuerdo a las consideraciones realizadas por la agencia evaluadora. La modificación se ha incluido en color rojo.

11.1 - Responsable del título

Se ha actualizado a la persona responsable del título.

11.2 - Representante legal

Se ha actualizado a la persona representante legal del título.

Madrid, a 09/03/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina